



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00292080- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Cecilia Sanchez, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en orden 3 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago a la firma FRONTIERS MEDIA SA, por la publicación del artículo (Article Processing Fee): "METABOLIC SYNDROME TRIGGERED BY FRUCTOSE DIET IMPAIRS NEURONAL FUNCTION AND VASCULAR INTEGRITY IN APOE-KO MOUSE RETINAS: IMPLICATIONS OF AUTOPHAGY DEFICIENT ACTIVATION", por el monto de USD 885,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos del Subsidio FONCYT-PICT 20185 - N° 1314 administrados por la Unidad Administradora de la SECYT-UNC;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por RD 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago del costo de publicación (Article Processing Fee) del artículo: "METABOLIC SYNDROME TRIGGERED BY FRUCTOSE DIET IMPAIRS NEURONAL FUNCTION AND VASCULAR INTEGRITY IN APOE-KO MOUSE RETINAS: IMPLICATIONS OF AUTOPHAGY DEFICIENT ACTIVATION", por el importe en pesos equivalente a USD 885,00 (Dólares Estadounidenses Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100), a abonar a la firma FRONTIERS MEDIA SA, a través de la página web <https://www.frontiersin.org>, según Invoice #

2020-0281329-6, incluida en el orden 8 del expediente de referencia.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por RD551-2021, con fondos del Subsidio FONCYT-PICT 2015 - N° 1314 administrados por la Unidad Administradora de la SECYT-UNC y transferidos por SUI-Pilagá mediante 51ON:50/2021, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.